



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0002113/2012

VISTO

La RD (ad referéndum del H. Consejo Directivo) 88/12 por las que se dispuso el llamado a concurso de antecedentes y entrevista personal para proveer cargos de ayudante-alumno ad-honorem en diversas cátedras de la Facultad, entre ellas la de **Psicología Social**; y

CONSIDERANDO

Que se efectuó la inscripción de aspirantes de acuerdo al acta obrante en expediente (fs. 11).

Que Secretaría Académica elevó el acta del tribunal del concurso correspondiente a la Cátedra de **Psicología Social** de esta Facultad de Psicología.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

Por ello, en sesión del día de la fecha según lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la Cátedra de **Psicología Social** de esta Facultad de Psicología.

Artículo 2º: Designar Ayudantes-alumno ad-honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha y por el término de dos años en la cátedra de **Psicología Social** a los postulantes que se detallan a continuación:

• FRAGUEIRO, Ana Belén	35.472.379
• DUTTO, Eluney	35.103.121
• CAPARELLI, María Florencia	35.869.399
• CAPOGROSSI, Pablo	28.656.829
• ZULIANI, Elina Sofía	34.915.231
• SANCHEZ, Lucía Florencia	34.629.156
• INSFRAN, Sabrina Susana	35.624.504
• PEREZ LOFORTE, María Emilia	35.470.891
• GRENADA, María Florencia	33.320.421
• DALLEGRE, Florencia	35.869.578
• SEMBAJ UGALDE, María Laura	35.090.727
• ROLDAN, Macarena del Valle	35.564.666
• MAGGIO, Leandro	32.143.174
• ROMERO, Karen Marina	35.670.375



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0002113/2012

Artículo 3º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía-alumno, los profesores titulares o adjuntos a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el ayudante durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se de por aprobada la ayudantía.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N° 103

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

PATRICIA
DECANO
FACULTAD DE PSICOLOGIA